

PRENDE



FONDOS PARTICIPATIVOS TERCERA EDICIÓN

CATEGORÍAS: LOCAL / MICRORREGIONAL / PARTICIPANDOando

PROYECTOS PARTICIPATIVOS DESDE LA MIRADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CANELONES



PARA QUE LAS IDEAS BROTEN



Gobierno de Canelones

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de consolidación del Sistema Canario de Descentralización y Participación, el Gobierno de Canelones procura mediante esta iniciativa, un proyecto común de “Fondos Participativos Canarios” para colectivos socio culturales y/o productivos del departamento. De esta idea surge PRENDE, una convocatoria que anualmente pondrá a concursar diferentes recursos de las distintas Direcciones de la Intendencia.

El Tercer Avance del Plan Estratégico Canario (PEC 2014) plantea el desafío de poder avanzar en la construcción de un sistema que implica un “proceso de revisión y transformación institucional, a partir de la experiencia adquirida luego de dos períodos de gestión progresista y de la necesidad de avanzar en el proceso descentralizador, acentuando la participación ciudadana como pilar fundamental” (PEC Tercer Avance 2014:26).

En esta línea, el presente programa es una propuesta que promueve la participación y la gestión compartida de recursos. Se basa en reconocer la heterogeneidad socio-territorial como fundamental y promueve un vínculo de cercanía con la comunidad.

El nuevo marco jurídico existente a partir de la ley 19.272 crea el tercer nivel de gobierno (municipios) y le asigna competencias respecto a la promoción de espacios de involucramiento de las personas, estableciendo como principio cardinal la participación ciudadana. En este marco, el programa genera mecanismos para que la sociedad civil organizada tenga incidencia en la gestión. “La implementación de diversos mecanismos que hacen efectivo el proceso de descentralización está orientado a mejorar la gestión multinivel en relación con las necesidades y particularidades de los territorios. Desde este enfoque, la descentralización implica una reestructura de las relaciones entre los diferentes actores, estableciendo una lógica horizontal entre los gobiernos y la ciudadanía” (PEC Tercer Avance 2014:29).

El Tercer Avance del PEC introduce el modelo de gobernanza que implica un desafío institucional en cuanto a sus capacidades estratégicas para articular, gestionar recursos y lograr objetivos colectivos en un escenario más plural y horizontal.

2. ANTECEDENTES

La promoción de la participación ciudadana es un objetivo del Gobierno de Canelones, que recoge en su Plan estratégico los lineamientos de la gestión, reconociendo el ámbito local como espacio de cercanía, identidad y pertenencia. Por ello promueve la articulación entre los distintos niveles, tanto local, regional y departamental.

Las experiencias institucionales de promoción de participación son diversas, desde 2005 se han generado procesos de trabajo con redes territoriales: la creación de centros de barrio y centros cívicos han sido parte de una misma línea de política pública que apuesta al empoderamiento de la comunidad y la apertura de espacios de participación. Programas como Cabildos Jóvenes y Municipios de Niñas y Niños han sido fundamentales para la promoción de la participación ciudadana, marcando un camino propio.

Los procesos de desarrollo local son vastos en todo Canelones, conformándose mesas de desarrollo local en varios municipios, actualmente el formato de mesas de desarrollo local funciona en 6 municipios: Toledo, Atlántida, Pando, Paso Carrasco, Ciudad de la Costa, Nicolich. Así también el trabajo de las mesas de desarrollo rural constituye un proceso innovador, que gracias a la articulación interinstitucional ha consolidado como ámbito participativo territorial.

En el 2013 se desarrolla un fondo participativo para las juventudes canarias: el “Cabildeando”. Surge como propuesta del área de políticas de juventudes de la Dirección de Desarrollo y Cohesión Social, Promoción y Prevención de la Salud, Comuna Joven. Este respondía al interés en el fomento de la participación de las juventudes canarias que se viene trabajando con fuerte énfasis desde el Programa de Cabildos Jóvenes.

Todo lo antedicho deja constancia de un camino que se ha ido consolidando, generando aprendizajes y memoria institucional que son un capital fundamental para los nuevos desafíos. El Tercer avance del Plan Estratégico, reconociendo todo los procesos

recorridos, presenta el Sistema de Participación Canario como un objetivo de articulación de las políticas públicas de participación ciudadana.

En este marco surge la idea del PRENDE en 2016, como proyecto estratégico de fondo participativo, en el que confluyen las direcciones que presentaron en el presupuesto quinquenal 2016-2020 proyectos de transferencia para fondos participativos. El trabajo de articulación entre las mismas logró concretarse en un fondo único, que en lugar de fragmentar convocatorias temáticas de cada área, realiza una apuesta fuerte hacia la transversalidad. Asumiendo la necesidad de atender a una realidad heterogénea y diversa, en la que dar respuesta a los intereses y necesidades locales implican una genuina multidimensionalidad del abordaje desde la gestión.

Promueve la gestión compartida de los recursos gubernamentales, abriendo a la participación ciudadana pero no solamente como espacio de expresión de opiniones e intereses, sino abriendo espacio a la participación del diseño, planificación y gestión de proyectos. Trasladando así cuotas de poder a la ciudadanía organizada que pueda presentar y ejecutar propuestas en función de ciertos énfasis y enfoque planteados.

El PRENDE lleva dos ediciones anteriores (2017 y 2018) a las que se presentaron diversas propuestas de grupos de todo el Departamento. La cantidad de proyectos presentados y el aumento en las ediciones muestra el interés de la ciudadanía: entre las dos ediciones se presentaron un total de 215 propuestas locales y microrregiones.

A su vez en 2018, desde el Área de Infancia y Adolescencia de la Dirección de Desarrollo Humano, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, se realizó la primera edición de los ParticipandoAndo, proyectos participativos desde la mirada de niños, niñas y adolescentes de Canelones. A partir de ello, en esta primera edición se presentaron 25 proyectos participativos, con representación de las ocho microrregiones de Canelones, resultando seleccionados un total de 22 proyectos. Se apuesta a promover la participación ciudadana, con el propósito de fortalecer y habilitar mecanismos donde se tomen en cuenta sus opiniones, y sean considerados/as como sujetos sociales que toman decisiones sobre las cuestiones que les conciernen. Por tanto, se apuntó a generar el encuentro de iniciativas infantiles y/o adolescentes que promovieran acciones educativas, lúdicas, recreativas, artísticas, culturales, deportivas, etc. de forma de aportar al desarrollo integral en estas etapas etarias, conjuntamente con la comunidad toda.

En esta tercera edición del PRENDE, se incorpora el ParticipandoAndo como categoría específica, buscando potenciar y articular la participación intergeneracional.

3. MARCO TEÓRICO

El presente proyecto de fondo participativo responde al interés en el fomento de la participación de la ciudadanía, un proyecto de especial importancia para la institución, enmarcado en el Plan Estratégico Canario (PEC) y en las líneas estratégicas de la gestión definidas por este.

La orientación del Sistema de Participación Canario implica la necesidad de generar estrategias de gobernanza reconociendo e involucrando a la diversidad de actores de distinta naturaleza que actúan en el territorio: grupalidades, organizaciones, instituciones públicas y privadas, nacionales, departamentales y locales. “La nueva forma de gobierno y gestión pública se caracteriza por un mayor grado de cooperación y vinculación entre el Estado, las organizaciones sociales y actores privados, desarrollados entre los diferentes niveles gubernamentales” (PEC Tercer Avance 2014: 42).

A partir de esto, surge la necesidad de crear nuevos canales y ámbitos de participación que apuntan a incorporar a los diversos actores en el diseño y gestión de los proyectos, así como en la toma de decisiones de la gestión gubernamental.

En el marco de las transformaciones que se llevan adelante respecto al rol del Estado, el proceso de descentralización política y participación ciudadana aparecen como un desafío para superar las viejas estructuras centralistas revalorizando el ámbito local con el objetivo de lograr distribuciones de poder más horizontales y democráticas. “La descentralización participativa se configura como un modelo que posibilita la reestructuración de los ámbitos locales buscando un acercamiento del gobierno a la sociedad

civil, promoviendo la participación en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas por parte de los involucrados” (PEC Tercer Avance 2014: 42).

El PRENDE en tanto política departamental de promoción de la participación ciudadana se enmarca en los Objetivos de Desarrollo del Sostenible que definen principios y enfoques orientadores hacia una agenda 2030. Con una visión de futuro, los 17 ODS promueven un desarrollo con justicia social y el cuidado ambiental, definiendo metas con énfasis hacia la gestión: social, económico y ambiental. Esta política permite territorializar de manera transversal dichos objetivos, promoviendo una gestión integrada y participativa que impacte positivamente en el desarrollo local en distintas escalas.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Promover la participación ciudadana buscando involucrar a las distintas organizaciones, grupalidades canarias en el diseño e implementación de proyectos en los territorios. Generando un formato común de fondo participativo del Gobierno de Canelones como proyecto transversal a las Direcciones y áreas temáticas, en un nuevo modelo de gobernanza, teniendo en cuenta criterios rectores: inclusión territorial, equidad racial, de género y generaciones, respeto por la diversidad, así como de accesibilidad.

Objetivos Específicos

- Aportar a la generación de procesos sostenidos de participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil a través de la promoción de experiencias de cogestión, transfiriendo recursos presupuestales a grupalidades y organizaciones de diversa naturaleza para el desarrollo de proyectos en todo el departamento.
- Promover ámbitos para la reflexión y conceptualización sobre participación, y propiciar el involucramiento de la comunidad en espacios de intercambio con diversos formatos, que sean inclusivos y apunten a la integración territorial, sin descuidar los criterios rectores mencionados.
- Promover la democracia cultural potenciando el trabajo en red desde los territorios y fomentando la participación en el diseño y en la toma de decisión de las políticas públicas socioculturales.
- Impulsar la generación de proyectos y actividades por parte de grupalidades de zonas rurales de Canelones, contribuyendo en particular a mejorar las posibilidades de desarrollo de jóvenes y mujeres que viven y/o trabajan en el medio rural.
- Transversalizar el enfoque de Derechos Humanos para articular el entramado de organizaciones sociales canarias que trabajan en el territorio, fortaleciendo la coparticipación en el desarrollo de proyectos que incorporen temáticas diversas desde el enfoque interseccional, de género y generaciones, equidad racial, celebración de la diversidad y en general de promoción de los Derechos Humanos.
- Fomentar todas las experiencias de participación pensadas por y para primera infancia e infancia, adolescencia y juventud; así como las experiencias de promoción de trayectorias educativas.

5. METODOLOGÍA

La metodología propuesta responde a la heterogeneidad del departamento y busca por ello cubrir una diversidad tanto temática como territorial, incluyendo un nivel microrregional que promueva la generación de redes de trabajo y la integración

La convocatoria se desarrollará en etapas que inician con la presentación y difusión a nivel departamental, y sigue con presentaciones y espacios de trabajo por microrregiones. A lo largo del proceso se orientará a las grupalidades interesadas en el formato de proyecto que se propone. Todas las propuestas deben presentar un proyecto con los puntos establecidos y definiendo claramente objetivos y alcance del mismo, así como la transversalización de temáticas fundamentales.

Esta convocatoria no pretende apoyar actividades y eventos puntuales. Pero esta metodología de fondo participativo las contempla y valora cuando dichas actividades se enmarcan en procesos comunitarios.

La presentación a esta convocatoria es de única modalidad para grupos o colectividad de grupos organizados del departamento de Canelones, sin distinción de su naturaleza de origen, que realicen actividades de carácter comunitario. Las actividades en el marco del proyecto PRENDE deben ser gratuitas y no pueden tener contenidos religiosos ni partidarios, independientemente de la naturaleza de los colectivos.

La presentación a esta convocatoria es de única modalidad para grupos o colectividad de grupos organizados del departamento de Canelones, sin distinción de su naturaleza de origen, que realicen actividades de carácter comunitario. La propuesta debe contener actividades que favorezcan el desarrollo de políticas públicas generacionales en la localidad y la microrregión, así como de consolidación de redes comunitaria.

El Gobierno de Canelones brindará, más allá de los apoyos económicos previstos en el presente fondo, instancias de capacitación en DD. HH. a aquellos grupos y colectivos solicitantes que consideren pertinente dicho aporte.

Se orienta en tres dimensiones:

- Integración: referida al grado de apertura de las propuestas y a la participación de colectivos y grupos locales.
- Apropiación: en función del grado de compromiso de las propuestas y su ejecución.
- Incidencia: referida a la capacidad de acción y ejecución y al impacto local y regional.

6. ENFOQUE

Los proyectos deben ser enmarcados en un enfoque de Derechos Humanos e interseccional, orientándose a la promoción de la reflexión en torno a la vigencia de estos en nuestra sociedad, y a los procesos y elementos que atentan contra su efectiva concreción. En este sentido el Gobierno de Canelones, en cumplimiento de los mandatos establecidos en la Constitución Nacional, la Legislación Internacional ratificada por nuestro país, así como la Legislación Nacional vigente, brindará su apoyo a través de este fondo a las propuestas de grupos, colectivos y organizaciones canarias que promuevan una visión integradora de la diversidad en todas sus expresiones, así como una visión crítica de los estereotipos culturales que limitan el ejercicio de sus derechos a miles de ciudadanas y ciudadanos.

El enfoque interseccional es una herramienta para comprender las distintas dimensiones que forman parte de las identidades de cada persona y cómo se combinan, generando experiencias únicas y colocando en situación de opresión o privilegio desde el punto de vista socioeconómico y cultural. Esto influye en la manera en que determinadas poblaciones acceden o no a derechos, oportunidades o situaciones de discriminación asociadas a dicha identidad y posibles violencias específicas del cruce de estas características. Es una herramienta clave para el diseño de políticas públicas inclusivas, con un enfoque transversal.

Es por ello que el presente llamado pondera las propuestas que busquen integrar como participantes a aquellos conjuntos poblacionales que presentan mayores grados de vulnerabilidad social y económica, y dentro de ellas a las que contemplen su integración en las instancias de toma de decisiones. Se valorarán especialmente los proyectos que en sus espacios de liderazgo cuenten con personas, grupos y/o colectivos de: mujeres (tanto cis como transgénero), población trans en general, población afrodescendiente, personas y colectivos de personas con discapacidad, primera infancia, población joven así como niños, niñas y adolescentes, personas y colectivos de personas que viven bajo la línea de pobreza población rural, migrantes y personas víctimas directas de la prisión y la tortura durante los períodos de acción ilegítima y terrorismo de Estado.

A su vez se tendrá en cuenta la integración sociocultural de los proyectos, así como la promoción de la democracia y rescate de la memoria reciente.

7. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN Y CATEGORÍAS

7.1 MICRORREGIONAL

Descripción

La presente categoría convoca a proyectos de alcance microrregional con un enfoque sociocultural y productivo, de integración territorial. Es decir, proyectos que estén formados por tres o más grupos, de los cuales, al menos dos deben pertenecer a la misma microrregión (ver mapa adjunto). La microrregionalización es una herramienta de gestión definida por el Gobierno de Canelones en su Plan Estratégico, representa una escala intermedia entre el nivel local y el Departamental. Con el objetivo de superar la fragmentación y generar sinergias que promuevan la cohesión social y territorial, las microrregiones agrupan territorios buscando potenciar sus oportunidades comparativas. Estas agrupaciones de municipios responden a la heterogeneidad del departamento e intentan respetar las identidades e idiosincrasias, así como valorar las vocaciones socioproductivas. (Ver Anexo 1: mapa microrregiones).

Esta categoría busca favorecer el empoderamiento de los colectivos socioculturales y productivos en el diseño de las políticas públicas, potenciar el trabajo en red, así como posicionarlos como actores fundamentales en la toma de decisión del destino del presupuesto.

Promueve fortalecer los procesos comunitarios que se vienen desarrollando en el Departamento de Canelones, aportando crecientemente al desarrollo local en todo el territorio. Esto hace imprescindible que conceptos como desarrollo local y cultura (y por supuesto su práctica) se vayan acercando cada vez más, dialogando constantemente entre sí a través de los actores que, en el territorio, los traducen en prácticas cotidianas.

Implica reconocer iniciativas de carácter social, cultural, artísticas, deportivas, educativas y productivas llevadas adelante por colectivos diversos.

Condiciones

- Deben presentarse al menos 3 grupalidades por proyecto.
- Cada proyecto debe integrar al menos 2 grupalidades de una misma microrregión, pudiendo el resto pertenecer a otras.
- Cada grupalidad deberá incluir, al momento de postular su proyecto, el formulario de autorización especificando un número de cuenta bancaria habilitada, para realizar las transferencias correspondientes, en caso de ser seleccionado. (Ver Anexo 2).
- Cada proyecto debe designar una persona responsable y una corresponsable con una carta de conformidad del resto de los integrantes y colectivos. (Ver en Anexo 3: formato carta conformidad).
- Cada proyecto debe ser avalado por al menos uno de estos ámbitos locales al que correspondan las grupalidades o colectivos (Cabildo Joven, Mesas de Desarrollo Local o Rural, Concejo Municipal, etcétera.). (Ver en Anexo 4: formato carta aval).
- En el caso de que alguna actividad del proyecto se realice en un espacio público, deberá en forma obligatoria presentar esta carta aval firmada por el Concejo Municipal autorizando. (Ver en Anexo 8: formato carta aval espacios públicos).
- Si el proyecto cuenta con otro apoyo para llevarse adelante (económico u otro tipo de recurso, brindado por otra institución), deberá presentar obligatoriamente carta aval que lo ratifique.

Se valorará

- Perfil en primera infancia e infancia, adolescencia y juventud.
- Enfoque de Derechos Humanos y género.
- Inclusión de la dimensión rural.
- Aspectos vinculados a la accesibilidad e inclusión.
- Promoción de trayectorias educativas.
- Que las actividades propuestas sean sustentables desde el punto de vista económico, temporal y ambiental.
- Que el proyecto sea avalado por el Concejo Municipal.
- Conformación de los grupos postulantes. Principalmente que sean integrados y/o liderados por grupos con mayor grado de vulnerabilidad social: mujeres, jóvenes, población afrodescendiente, población trans, población LGBTTTQI+, personas con discapacidades, personas que viven bajo la línea de pobreza, niños, niñas y adolescentes, población migrante.

Financiamiento

Se financiará un proyecto por microrregión (total 8) con un monto máximo de \$U160.000.

En caso de que en alguna/s microrregión/es el llamado se declare desierto, o el jurado considere que las propuestas presentadas no alcanzan la calidad mínima necesaria, se financiarán proyectos de otras microrregiones y/o municipios (de la categoría local) que hayan sido evaluados como viables, pero que no hayan accedido al fondo.

7.2 LOCAL

Descripción

La segunda categoría convoca a proyectos socioculturales y productivos de alcance local. La escala local es el ámbito de cercanía y en el departamento de Canelones está enmarcada en sus 30 municipios.

La categoría está centrada en la promoción de los procesos de participación en las comunidades, desarrollando estrategias para que las y los vecinos sean partícipes en la construcción del pienso y las acciones desde el territorio. Desde los diferentes lugares las demandas existen, pero también las propuestas, entonces es necesario potenciar la participación para construir desde los territorios estrategias que atiendan los intereses y necesidades locales.

Se incentiva la presentación de propuestas de alcance local de carácter social, cultural, artísticas, deportivas, educativas y productivas llevadas adelante por colectivos diversos.

Condiciones

- Deben presentarse colectivos y grupalidades locales.
- Cada grupalidad deberá incluir, al momento de postular su proyecto, el formulario de autorización especificando un número de cuenta bancaria habilitada, para realizar las transferencias correspondientes, en caso de ser seleccionado. (Ver Anexo 2).
- Cada proyecto debe designar una persona responsable y otra corresponsable con una carta de conformidad del colectivo al cual representa. (Ver en Anexo 3: formato carta conformidad).
- Cada proyecto debe ser avalado por al menos uno de estos ámbitos locales por municipio al que correspondan las grupalidades o colectivos (Cabildo Joven, Mesas de Desarrollo Local o Rural, Concejo Municipal, etcétera.). (Ver en Anexo 4: formato carta aval).
- En el caso de que alguna actividad del proyecto se realice en algún espacio público, deberá en forma obligatoria presentar

esta carta aval firmada por el Concejo Municipal. (Ver en Anexo 8: formato carta aval espacios públicos).

- Si el proyecto cuenta con otro apoyo para llevarse adelante (económico u otro tipo de recurso, brindado por otra institución), deberá presentar obligatoriamente carta aval que lo ratifique.

Se valorará

- Perfil en primera infancia e infancia, adolescencia y juventud.
- Enfoque de Derechos Humanos y género.
- Inclusión de la dimensión rural.
- Aspectos vinculados a la accesibilidad e inclusión.
- Promoción de trayectorias educativas.
- Que las actividades propuestas sean sustentables desde el punto de vista económico, temporal y ambiental.
- Que el proyecto sea avalado por el Concejo Municipal.
- Conformación de los grupos postulantes. Principalmente que sean integrados y/o liderados por grupos con mayor grado de vulnerabilidad social: mujeres, jóvenes, población afrodescendiente, población trans, población LGTBTTQI+, personas con discapacidades, personas que viven bajo la línea de pobreza, niños, niñas y adolescentes, población migrante.

Financiamiento

Se financiarán 40 proyectos locales de \$U 60.000 cada uno.

Se financiará como mínimo un proyecto por municipio. En caso de que en un municipio el llamado se declare desierto, o el jurado considere que las propuestas presentadas no alcancen la calidad mínima necesaria, se financiarán proyectos de otros municipios que hayan sido evaluados como viables, pero que no hayan accedido al fondo.

7.3 PARTICIPANDO

Esta categoría está dirigida a la infancia y adolescencia, con una metodología pedagógica específica convocando a grupalidades de niñas, niños y adolescentes residentes en el departamento de Canelones entre 10 y 15 años, provenientes de Centros de Educación formal (escuela, liceo, UTU) y no formal (Clubes de niños, entre otros), que deberán estar acompañados/as por al menos una persona adulta referente.

La postulación será recepcionada a través de la presentación de un formulario que se anexa a las bases, que podrá estar acompañado éste por un video (máximo de tres minutos), u otro material complementario, en forma de dibujo, maqueta, etc, donde el grupo deberá explicar su interés por el tema, actividad e idea que pretenden desarrollar.

**La convocatoria a esta categoría y sus características específicas se presentará de acuerdo a un cronograma aparte.*

**La apertura de la convocatoria se realiza en abril de 2019.*

8. BENEFICIARIOS/AS

Colectivos, grupalidades y organizaciones comunitarias que trabajen desde lo social, cultural y/o productivo, y desarrollen sus

actividades en el territorio del departamento de Canelones.

No podrán presentarse instituciones públicas (exceptuando la categoría ParticipandoAndo) ni organizaciones con fines de lucro.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN

9.1 CATEGORÍA LOCAL Y MICRORREGIONAL

Los proyectos implican un proceso de desarrollo en un conjunto de actividades coordinadas y orientadas a un objetivo, buscando satisfacer necesidades, resolver problemas o modificar una situación existente, de manera innovadora y creativa.

Los proyectos comprenden un ciclo, es decir que no son acciones concretas o actividades aisladas. En este sentido, se habla de ciclos de los proyectos como un conjunto de fases en las que se organiza un proyecto desde su inicio hasta su cierre, y cada fase integra un conjunto de actividades del proyecto relacionadas entre sí.

Las grupalidades que quieran concursar en este proceso, deberán presentar un proyecto por escrito con las siguientes condiciones:

Contenidos y componentes de un proyecto*

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
CATEGORÍA	Local - Microrregional
RESUMEN DEL PROYECTO	¿Qué vamos a hacer?
DIAGNÓSTICO	¿Cuál es el problema o necesidad?
DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO	

ANTECEDENTES	¿Con qué otras experiencias anteriores se vincula?
JUSTIFICACIÓN	¿Por qué es importante resolverlo?
POBLACIÓN BENEFICIARIA	¿A quiénes se beneficiará?
INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL CON ENFOQUE DE DDHH PROCURANDO LA EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	¿En qué medida participan del diseño, de la toma de decisiones, y en la implementación del proyecto las vecinas y vecinos con mayor grado de vulnerabilidad social?, (mujeres, jóvenes, población afro descendiente, población LGTBTTQI+, personas con discapacidades, personas que viven bajo la línea de pobreza, niñas, niñas y adolescentes, población migrante).
LOCALIZACIÓN	¿Dónde se va a realizar el proyecto? (Adjuntar imagen georeferenciada)
OBJETIVOS	¿Para qué?
RESULTADOS/PRODUCTOS	¿Qué lograremos concretamente?
DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	
METODOLOGÍA	¿Cómo lo haremos?
ACTIVIDADES	¿Qué haremos?
CRONOGRAMA	¿Cómo organizar las actividades en el tiempo? (Ver Anexo 6)
ROLES Y FUNCIONES	¿Cómo trabajará el equipo?

DELIMITACIÓN DE RECURSOS	
PRESUPUESTO	¿Qué insumos y materiales son necesarios? (Ver Anexo 7)

*Los proyectos podrán tener un máximo de 13 carillas sin contar los anexos ni carátula. (Ver formulario a completar en Anexo 5).

El proyecto debe ser coherente, es decir, que haya relación interna entre los distintos componentes del mismo, y viable, es decir, que pueda implementarse.

9.2 CATEGORÍA PARTICIPANDOANDO

Tabla para ParticipandoAndo

FECHA	
¿CUÁLES SON LOS DATOS DE CONTACTO DEL CENTRO EDUCATIVO, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN DE ESTE GRUPO?	Nombre, dirección, teléfono y Municipio de pertenencia.
¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU PROPUESTA?	
¿NOS CUENTAN SOBRE ELLA?	
¿POR QUÉ ELIGIERON ESTA PROPUESTA?	

¿CUÁL ES EL/LOS LUGAR/ES DONDE QUIEREN LLEVAR ADELANTE LA PROPUESTA?	Barrio, localidad y municipio.
¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?	
¿QUÉ ACTIVIDADES Y EN QUÉ FECHAS LLEVARÍAN ADELANTE LA PROPUESTA?	
¿CUÁL ES EL DINERO QUE ESTIMAN NECESARIO?	Presupuesto y materiales requeridos.
¿ALGO MÁS QUE QUIERAN EXPRESAR?	
INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA ADULTA QUE SERÁ REFERENTE DEL GRUPO	Nombre, edad, teléfono y mail.
FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL GRUPO	
<p>AUTORIZACIÓN</p> <p>El Sr/Sra. _____ mayor de edad con CI. _____, autoriza gratuitamente a la Intendencia de Canelones a tomar imágenes y realizar filmaciones del grupo que referencia, en el contexto de las actividades que estén relacionadas con la presentación y ejecución de las propuestas postuladas.</p>	

10. DEL CAMINO A RECORRER

Cronograma

10.1 CATEGORÍA LOCAL Y MICRORREGIONAL

15 DE DICIEMBRE 2018	Lanzamiento Departamental.
DICIEMBRE 2018 - 15 DE MARZO 2019	Plazo de presentación de proyectos finales (en este plazo habrá un mail, un número de contacto y referentes territoriales para evacuar dudas para la postulación).
FEBRERO - MARZO 2019	Presentaciones microrregionales.

MARZO - ABRIL 2019	Evaluación del comité evaluador, trabajo en conjunto de todas las Direcciones para analizar y definir proyectos a financiar.
ABRIL 2019	Convocatoria ParticipandoAndo.
MAYO 2019	Publicación de resultados y jornada de integración para proyectos ganadores.
JUNIO 2019	Entrega de dinero.
ENERO 2020	Última entrega de dinero.
JUNIO 2019 - FEBRERO 2020	Ejecución de proyectos.
MARZO - 2020	Rendición.
MARZO - 2020	Feria de cierre tercera edición.

PRESENTACIONES MICRORREGIONALES

FECHA	HORA	LUGAR
04/02/19	18:30 a 20:30	M1: Canelones, Los Cerrillos, Aguas Corrientes y Santa Lucía
05/02/19	18:30 a 20:30	M2: San Antonio, San Bautista, San Ramón y Santa Rosa
06/02/19	18:30 a 20:30	M3: Migueles, Montes, Tala y San Jacinto
07/02/19	18:30 a 20:30	M4: Salinas, Atlántida, Parque del Plata, Floresta y Soca
08/02/19	18:30 a 20:30	M5: Paso Carrasco, Nicolich y Ciudad de la Costa
11/02/19	18:30 a 20:30	M6: Empalme Olmos, Pando y Barros Blancos
12/02/19	18:30 a 20:30	M7: La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo
13/02/19	18:30 a 20:30	M8: Toledo, Suárez y Sauce

Lugares a confirmar: consultar en la web institucional a partir de enero de 2019

<http://www.imcanelones.gub.uy/>

10.2 CATEGORÍA PARTICIPANDOANDO

ABRIL 2019	Lanzamiento y convocatoria.
JUNIO 2019	Cierre de las postulaciones y evaluación.
JULIO 2019	Encuentros microrregionales de los proyectos seleccionados.

JULIO A NOVIEMBRE 2019	Ejecución de los proyectos.
DICIEMBRE 2019	Actividad de cierre.

11. EVALUACIÓN

11.1 CATEGORÍAS LOCAL Y MICRORREGIONAL

Se conformará un comité evaluador que evaluará todas las propuestas y definirá según adecuación, pertinencia y los ejes definidos como prioritarios. La evaluación se realizará entre marzo y abril de 2019 y los proyectos a financiar en cada categoría serán publicados en ese plazo.

El Comité de evaluación estará orientado por la Secretaría General y constituido por: Dirección General de Cultura, Dirección General de Desarrollo Humano (Secretaría de DDHH, Comuna Joven y Área Infancia y Adolescencia), Secretaría de Planificación, Secretaría de Comunicaciones y Agencia de Desarrollo Rural.

11.2 CATEGORÍA PARTICIPANDOANDO

Se conformará un comité evaluador que evaluará todas las propuestas y definirá según adecuación, pertinencia y los ejes definidos como prioritarios. La evaluación se realizará en junio de 2019 y serán publicados en julio.

El Comité de evaluación estará orientado por:

Dirección General de Desarrollo Humano, Área de Infancia y Adolescencia.

Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Dirección General de Cultura, Área de Promoción Cultural.

Integrantes de algún grupo de participación infantil y/o adolescente del departamento.

12. DE LA ADMINISTRACIÓN

La ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité de evaluación será durante los meses de junio 2019 a marzo 2020. La rendición de gastos, será durante el mes de marzo de 2020.

El dinero asignado a la propuesta será exclusivamente administrado por los grupos, realizando las actividades y gastos previstos y rindiendo cuentas de lo actuado, según se detalla más adelante.

El dinero otorgado podrá tener como destino:

- Compra de artículos de papelería (ej.: marcadores, papelógrafos, lapiceras, etcétera).
- Compra de equipamiento deportivo/recreativo (ej.: pelotas, redes, etcétera).
- Compra de insumos agropecuarios.
- Alimentación para participantes de las actividades contempladas en el proyecto.
- Alquiler o compra de servicio de audio y luces.
- Alquiler de salas para la realización de actividades.
- Servicios de publicidad y difusión: afiches, volantes, adhesivos, publicidad rodante, etcétera.

- Gastos de transporte: fletes, alquiler de ómnibus, pago de boletos.
- Pequeñas inversiones: herramientas, pinturas, maderas, instrumentos musicales, telas, etcétera.
- Contratación de recursos humanos y servicios.
- Podrán incluirse gastos para la actividad de cierre del Prende 2018.

La lista de rubros posibles no es exhaustiva, sin embargo, la consideración de la pertinencia y adecuación de los gastos contenidos en las propuestas es evaluada por el comité de evaluación a la hora de decidir sobre la aprobación de las mismas.

Aquellos insumos y/o salarios que sean financiados por otro fondo público o privado de cooperación no serán financiados por este llamado. En caso de que alguno de los solicitantes reciba financiación antes de que culmine el proceso de selección para alguno de los rubros solicitados, deberá indicar, en caso de ser seleccionado su proyecto, que no desea recibir esos fondos o un destino alternativo para los mismos que será revisado por los responsables de evaluación de las propuestas. La omisión de declaración de la mencionada situación determinará la inmediata suspensión de la transferencia de fondos (en caso de que no hubiera sido hecha) y la inhabilitación a presentarse a los Fondos Canarios Participativos durante el resto del período de gobierno departamental vigente.

13. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Cada proyecto deberá nombrar una persona, integrante del mismo, como responsable y otra como corresponsable. Estas personas serán aquellas con quienes nos comunicaremos para centralizar la comunicación con el grupo. Más allá de ello, la responsabilidad sobre la propuesta, sus actividades y sus gastos recaerá en el grupo en su conjunto.

Tanto responsable como corresponsable serán los responsables de realizar la rendición de cuentas.

Se deberá presentar en el tiempo establecido el formulario del proyecto. (Ver Capítulo 9: forma de presentación).

Se deberá, además, presentar la siguiente documentación:

- Formulario de autorización especificando un número de cuenta bancaria habilitada, para realizar las transferencias correspondientes, en caso de ser seleccionado. (Ver Anexo 2).
- Carta de conformidad expresada y firmada por los integrantes del grupo con la propuesta y las personas designadas como responsable y corresponsable. (Ver Anexo 3).
- Copia de la cédula de identidad del responsable y del corresponsable.
- Cartas aval (según se detalla en las condiciones de cada categoría, tal como se detalla en el Capítulo 7: modalidades de presentación y categorías. Ver Anexo 4).

En el caso de que alguna actividad del proyecto sea a realizarse en algún espacio público, deberá en forma obligatoria presentar esta carta aval firmada por el Concejo Municipal. (Ver Anexo 8).

Si el proyecto cuenta con otro apoyo para llevar adelante (económico u otro tipo de recurso, brindado por otra institución), deberá presentar obligatoriamente carta aval que lo ratifique.

Es de carácter obligatorio que las grupalidades participen de las convocatorias realizadas por el PRENDE (jornadas de trabajo, feria de cierre).

Dicha documentación deberá ser presentada dentro de los plazos de la presente convocatoria, de lo contrario, la propuesta no será considerada para su evaluación.

14. CONDICIONES DE ADMISIÓN

No podrán integrar los proyectos:

- Funcionarios/as de la Intendencia de Canelones, incluyendo los municipios.
- Cargos electivos del Gobierno de Canelones.

15. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

15.1 CATEGORÍAS LOCAL Y MICRORREGIONAL

Los proyectos y la documentación será enviada vía mail a prende@imcanelones.gub.uy hasta el día 15 de marzo inclusive.

En dicho mail, se adjuntarán los formularios requeridos así como la documentación complementaria necesaria. Se indicará en ASUNTO el nombre de la propuesta y en el cuerpo del mail: nombre y la localidad del grupo/grupos, así como nombre, apellido y cédula de identidad de responsable y corresponsable.

En caso de no tener escáner ni posibilidad de escanear dichos documentos, sugerimos sacar una foto donde la documentación se vea de modo claro, bajarla a la computadora y enviar el archivo en formato JPG.

Cada archivo adjunto enviado en las distintas instancias que se requieran deberán estar siempre nombrados por su contenido, más el nombre del proyecto.

Cada comunicación vía correo electrónico deberá especificar en el asunto el nombre del proyecto y grupalidades, así como en los archivos adjuntos. Esto es excluyente.

15.2 CATEGORÍA PARTICIPANDOANDO

La recepción de las bases de ParticipandoAndo podrán ser en:

- La oficina del Centro Canario, situada en Baltasar Brum entre Brause y Brunerau en la ciudad de Canelones.
- Las oficinas de los 30 Municipios canarios del departamento.
- A las direcciones de correo electrónico:

participandoandocanelones@canelones.com e infancia.adolescencia@imcanelones.gub.uy

En las dos primeras opciones, la entrega del formulario y del material complementario, deberá ser entregado en sobre y/o caja cerrada, dirigido al Área de Infancia y Adolescencia. El plazo para la recepción de las mismas será hasta el lunes junio de 2019.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La transferencia de dinero se realizará al número de cuenta bancaria habilitada incluido en el proyecto según el cronograma de etapas del mismo.

Las personas responsables y corresponsables son quienes deben realizar la rendición de cuentas.

Para ello deben tener presente que por todos los gastos que realicen tienen que presentar comprobantes legales. Esto quiere decir que se aceptarán facturas junto a recibo y boletas contado a nombre del proyecto.

Ninguna de las mismas puede tener fecha anterior a la firma del acuerdo, momento en que se entrega el dinero.

En abril de 2019 se dará a conocer las propuestas que se llevarán adelante. Además, se realizará una jornada de integración para que los grupos y organizaciones beneficiarias puedan intercambiar las propuestas de diferentes microrregiones para hacer de esta una instancia más de aprendizaje.

Responsabilidad, rendición de cuentas (actividades, gastos y resultados).

Al momento de rendir y presentar los comprobantes legales, estos se presentarán junto a la planilla del Anexo 9. En la misma se anota la descripción del gasto efectuado y se pone el número de comprobante de la factura o boleta con la fecha en orden ascendente. Los gastos no pueden exceder el monto de la convocatoria ya que de así suceder la Comuna Canaria no lo reembolsará. En caso de que para la ejecución del proyecto los gastos necesarios excedan a los presentes fondos, deberá expresarse la debida justificación de cómo serán cubiertos.

En el caso del ParticipandoAndo, se deberá presentar una grilla de rendición y comprobantes de compra de los materiales presupuestados en la propuesta (ver Anexo). Tendrán un plazo máximo hasta el 29 de noviembre de 2019, luego de haber recibido el dinero.

En abril de 2019 se dará a conocer las propuestas que se llevarán adelante. Además, se realizará una jornada de integración para que los grupos y organizaciones beneficiarias puedan intercambiar las propuestas de diferentes microrregiones para hacer de esta una instancia más de aprendizaje.

17. CONTACTOS

PRENDE - MICRORREGIONAL Y LOCAL

Correo: prende@imcanelones.gub.uy

Teléfono: 4333 9050

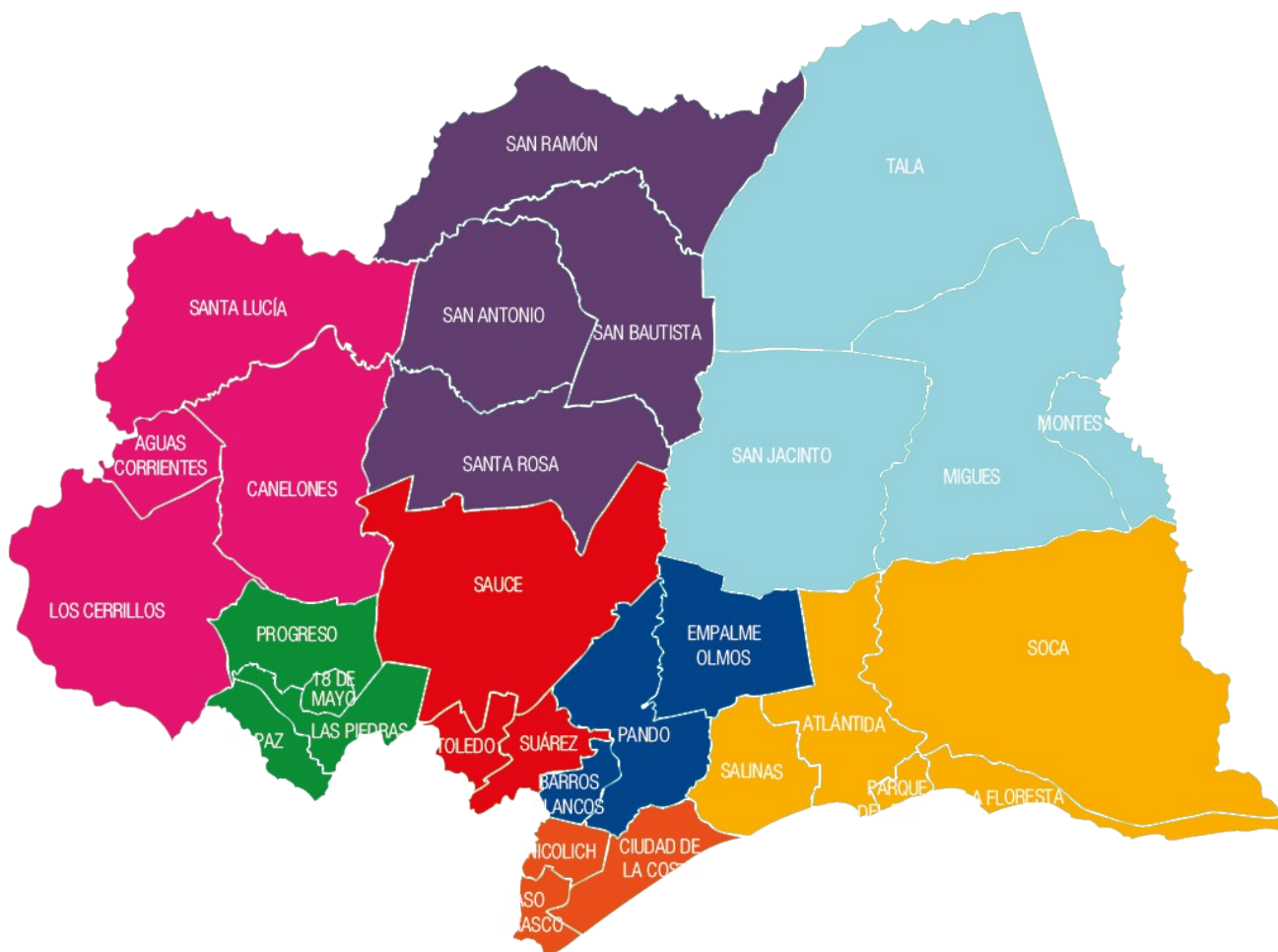
PRENDE - PARTICIPANDOANDO

Correo: infancia.adolescencia@imcanelones.gub.uy

Teléfono: 1828 interno 2008

ANEXOS

ANEXO 1: MAPA MICRORREGIONES



ANEXO 2: AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Número de cuenta bancaria habilitada para realizar las transferencias correspondientes en caso de ser seleccionado.

La cuenta no tiene necesariamente que estar a nombre de responsable o corresponsable del proyecto, pero debe contar con su firma autorizando y de la persona titular de la misma.

FORMULARIO DE ACTUALIZACION					
Nombre del proyecto:					
Nombre de responsable de proyecto					
C.I.					
Telefono					
Correo electrónico					
Nombre Co-responsable					
Telefono					
Cuenta Bancaria					
Banco	Moneda	Cta Cte/Caja Ahorro	Sucursal	Número Cta	Titular
<p>Se autoriza y acepta recibir pagos en las cuentas antes indicadas y que se consideren las mismas como válidas mientras no se notifique por escrito cualquier modificación por parte de la empresa Los pagos realizados por transferencias electrónicas a las cuentas antes mencionadas cancelan deudas.</p>					
<p>Nota ; el presente formulario tiene validez , si se envia firmado</p>					

ANEXO 3: FORMATO CARTA DE CONFORMIDAD

Intendencia de Canelones Presente

De nuestra mayor consideración

Quienes firmamos declaramos que somos integrantes del Proyecto:

_____.

Declaramos conocer las bases y contenidos del Proyecto presentado por (*)
_____de Canelones al PRENDE. Que estamos conformes con todas aquellas
actividades que prevé desarrollar el proyecto “ _____” y que como
integrantes del grupo asumimos las responsabilidades que corresponden a la buena ejecución del proyecto.

Que nombramos como responsable a: _____.

Y como corresponsable a: _____.

(*) Grupos, organizaciones, etc que lo presentan.

Sin otro particular saludamos

Nombre	Edad	CI	Teléfono	¿Cree tener ascendencia? Marcar con una X						¿Cuál considera sería la principal ascendencia? Marcar con una X						¿Cuál sería su identidad de género?	¿Se considera una persona transgénero o cisgénero?	¿Tiene alguna discapacidad?	FIRMA
				Afro o Negra	Asiática o Amarilla	Blanca	Indígena	Otra	Afro o Negra	Asiática o Amarilla	Blanca	Indígena	Otra	principal	Ninguna (no hay una)				

ANEXO 4: FORMATO CARTA AVAL

Canelones, _____

Presente

Por medio de la presente el /la _____ hace constar el apoyo al proyecto _____, propuesto por _____ que se presentarán a la convocatoria de Fondos Participativos realizada por vuestra institución.

Sin otro particular, saluda atte.

Firma

ANEXO 5: FORMATO FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

*Los proyectos podrán tener un máximo de 13 carillas sin contar los anexos ni caratula.

- Diagnóstico
- Antecedentes
- Justificación
- Población beneficiaria
- Integración sociocultural
- Localización
- Objetivos
- Resultados/productos
- Actividades
- Cronograma
- Roles y funciones
- Presupuesto

ANEXO 6

NOMBRE DEL PROYECTO:		
MES	LUGAR	ACTIVIDAD

Aclaración

- Se pueden separar por semana cada uno de estos meses.
- Siempre es importante a la hora de planificar dedicarle tiempo a la evaluación.

ANEXO 7

NOMBRE DEL PROYECTO:		
RUBRO	DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIÓN, CANTIDAD, ETCÉTERA)	MONTO ESTIMADO EN PESOS

* En caso de que corresponda justificar debidamente los gastos que excedan a este fondo.

ANEXO 8: FORMATO CARTA AVAL ESPACIOS PÚBLICOS

Canelones, _____

Por la presente avalamos el uso del espacio público _____, para que se desarrolle/n la/s actividad/es en el marco del proyecto _____ en el caso de ser seleccionado en la 3era edición del Fondo Participativo PRENDE.

Sin mas, saluda atte.

Por Municipio _____.

Firma

ANEXO 9: FORMATO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DEL PROYECTO:			
NOMBRE DEL RESPONSABLE:			
NOMBRE DEL CORRESPONSABLE:			
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Nº COMPROBANTE	IMPORTE	FECHA

**Se deberán adjuntar las boletas originales